



DECRETO Nº 1691/24

San Martín de los Andes 0 3 SEP. 2024

## VISTO:

El Decreto nº 2969/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Sepúlveda Lorenzo Damián; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Sepúlveda Lorenzo Damián**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## POR ELLO:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 04 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, al trabajador Sepúlveda Lorenzo Damián, DNI Nº 28.356.733, legajo Nº 2970, para cumplir funciones de como operario en la Planta de Pavimento de la Dirección de Infraestructura Urbana- Secretaría de Obras Públicas; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Municipalidad de S.M. Andes

rico A. Vita

Sr. Alfredo H. Muñoz Secretario de Obras Públicas Municipalidad de S.M.A Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A 1691/24

0 3 SER 2024

eav. A Carlos Section of the Carlos Section